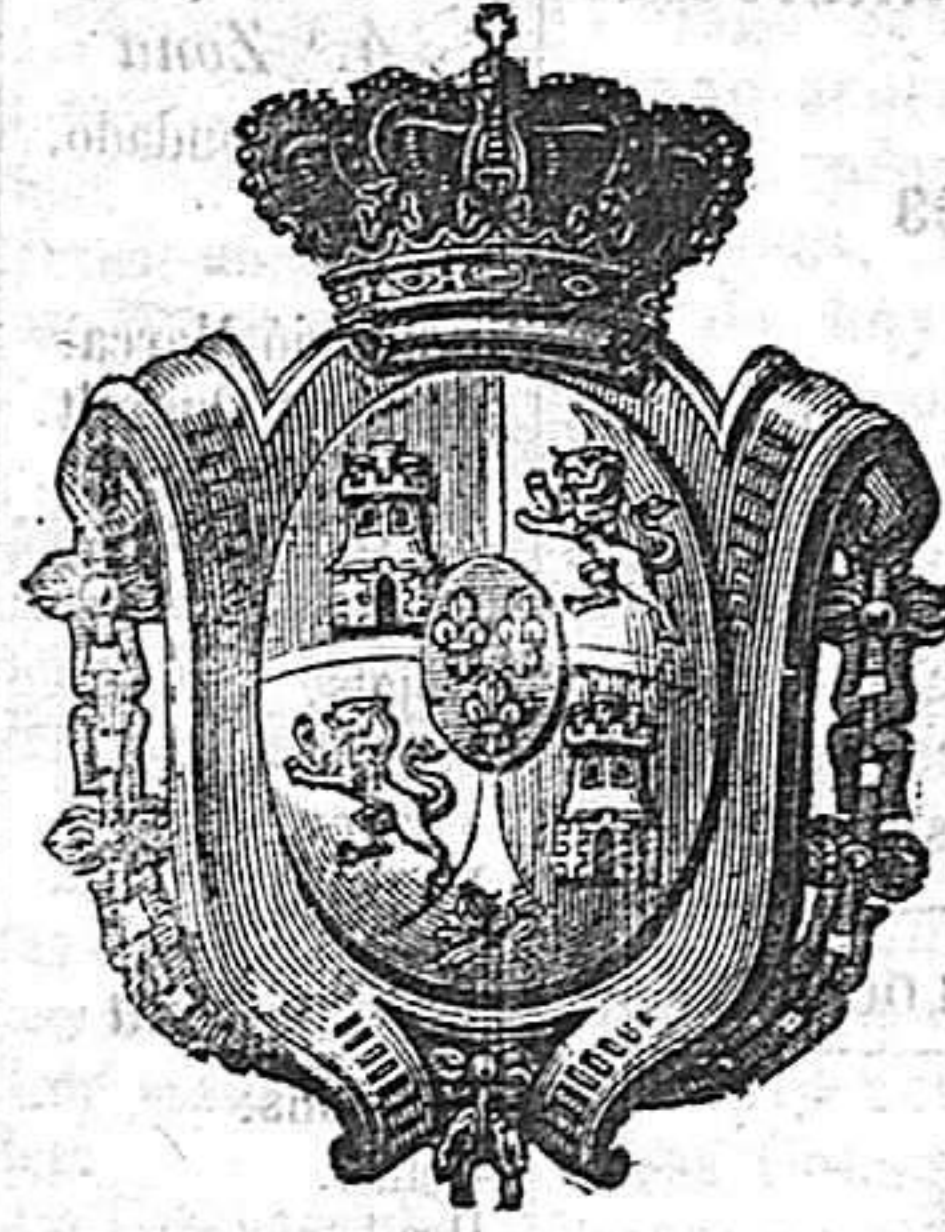


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^o de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1338

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Anuncio

Esta Diputación en sesión de 6 del corriente acordó de conformidad con el siguiente dictamen del Director de caminos vecinales, que hizo suyo la Comisión de Fomento:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Ayuntamiento de Valfogona ha elevado á V. S. con fecha 29 de Enero próximo pasado en la que alegando la conveniencia de facilitar el acceso á aquel pueblo, al sin número de familias que procedentes de esta provincia y de las de Barcelona y Lérida van en las temporadas veraniegas á aprovechar las salutíferas aguas de que está dotado; y haciendo presente que en virtud de haber construido recientemente la provincia de Lérida la carretera que partiendo de la general de Artesa á Montblanch en Ciutadilla, se dirige á Guimerá, último pueblo de la misma, lindante con el término de Valfogona, bastaría al objeto, enlazar á Valfogona con la nueva carretera mediante la construcción de un kilómetro próximamente de la población á la margen izquierda del barranco Saniol del trozo de la de Valfogona, núm. 28 del plan provincial, solicita la mejora de número del referido trayecto pasándolo al 10 bis.—Visto el art. 31 del reglamento de 10 de Agosto de 1877 para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año que textualmente dice: «Aprobado el plan de carreteras de una provincia no podrá alterarse en la ejecución de las mismas el orden de preferencia señalado, sino mediante una propuesta razonada de la Diputación que se someterá á informe de los Ayuntamientos de los

pueblos interesados, tanto en la línea de que se trata como en las que se propongan, y además al del Ingeniero Jefe de la provincia.—El Gobernador elevará con su informe el expediente al Ministro de Fomento, que decidirá de la propuesta por medio de un Real decreto, previo dictamen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.»—Considerando que son innegables los beneficios que el trayecto de carretera solicitado podría reportar á la población de Valfogona, y á cuantas personas interese utilizar las aguas minerales de reconocida eficacia para el alivio de ciertas morbosas afecciones, que posee aquel término.—Considerando que interin no se halle construida la carretera de Belltall á Valfogona, números 19 y 28 del plan, la vía de Ciutadilla á Guimerá y Valfogona, cuya mayor longitud corresponde y ha construido la provincia de Lérida, satisfaría cumplidamente al objeto de prestar cómodo servicio para el traslado á Valfogona de los habitantes de esta provincia que puedan necesitar y fien el restablecimiento de su salud en el uso de dichas aguas.—Considerando que el coste que implica el complemento de la vía de Ciutadilla á Valfogona en la extensión de Valfogona á la margen izquierda del barranco Saniol, comprendida en esta provincia, siguiendo el trazado natural de la de Valfogona á Belltall por Pasanant, merece, en relación á los beneficios que es susceptible de reportar, estimarse bastante escaso.—El que suscribe tiene el honor de consultar á V. E. que si en su elevado criterio juzga que los motivos expuestos abonan suficientemente la alteración en el orden de preferencia señalado en el plan que entraña la mejora de número solicitado para el trayecto de carretera de Valfogona á la margen izquierda del barranco Saniol como parte integrante de la de Belltall á Valfogona, trozo de Pasanant á Valfogona, que figura en el número 28, podría servirse acordar la correspondiente propuesta para su tramitación reglamentaria, con expresa manifestación en este caso, de que quedarán á salvo los derechos del contratista del ramal de carretera de Masllorens á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell, que se construyó mediante la condición de que no se introduciría ninguna variación que pu-

diera perjudicarle en el orden de pago que le corresponda, según el número que ocupa dicho ramal en el plan.—V. E., no obstante.»

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del reglamento para la ejecución de la ley de carreteras de 4 de Mayo de 1877, se hace público por medio de este periódico oficial para que los Ayuntamientos de los pueblos interesados, tanto en la línea de que se trata, como en las que

se proponen y demás que tienen señalados sus vías en el plan provincial, procedan á exponer lo que crean conveniente á su derecho dentro del preciso término de treinta días, á cuyo fin á continuación se relacionan las carreteras que según el plan provincial quedan propuestas.

Tarragona 20 de Abril de 1893.—El Presidente, Fernando de Querol.—P. A. de la D. P., el Diputado Secretario, P. O., Tomás Larráz.

Relación que se cita

Vías que se posponen

Núm.	DESIGNACIÓN	PUEBLOS A QUIENES INTERESA
10	De Amposta á Vinallop empalmado con la general de Castellón á Tarragona. (Trozo 2.º y 3.º).....	Amposta, San Carlos de la Rápita y Tortosa.
11	De Falset á Tivisa, trozo de Capsanes á Tivisa. (Ramal de Tivisa)...	Tivisa.
11 bis	De Porrera á Gratallops, con ramal á Torroja.....	Porrera, Torroja y Gratallops.
11 ter	De Godall á la Galera.....	Godall y Galera.
11 4er	De la general de Artesa á Montblanch, á la provincial de Lérida en dirección á Rocallaura.....	Solivella y Montblanch.
16	De Pinell á Mora de Ebro por Miravet y Benisanet, (Trozo 1.º de Pinell á Miravet).....	Pinell, Miravet, Benisanet y Mora de Ebro.
18	De Masroig á la general de Alcolea..	Masroig.
19	De Belltall, en la carretera general de Artesa á Montblanch á Valfogona por Pasanant. (Trozo de Belltall á Pasanant).....	Belltall, Pasanant y Valfogona.
20	De Torredembarra ó sus cercanías en la carretera general de Tarragona á Barcelona á Masllorens por las inmediaciones de La Riera, La Nou y Salomó, con ramal á Vespella..	Riera, La Nou, Vespella, Salomó y Masllorens.
24	De Renau al mismo de Tarragona al Pont de Armentera.....	Renau.
25	De Nulles al mismo.....	Nulles.
26	De Vilabella al mismo.....	Vilabella.
27	De Pallaresos al mismo.....	Pallaresos.

Tarragona 20 de Abril de 1893.—El Presidente, Fernando de Querol.—P. A. de la D. P.—El Diputado Secretario, P. O., Tomás Larráz.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

SECCIÓN DE RECAUDACIÓN.—Cuarto trimestre de 1892-93

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones territorial é industrial y canon de minas correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico, se cobrarán en el mes de Mayo próximo en los pueblos, locales, días y horas, por los Recaudadores que á continuación se expresan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Administración.

PUEBLOS	RECAUDADORES	DIAS Y HORAS	LOCALES
Partido de Falsét			
<i>Zona única</i>			
Morera.	José Roig Torres.	16 y 17 de 8 á 12	Casa Consistorial.
Arbolí.	El mismo.	18 y 19 de 9 á 12	Idem.
Ciurana.	El mismo.	20 y 21 de 8 á 11	Idem.
Cornudella.	El mismo.	22 al 24 de 8 á 12	Idem.
Colldejou.	Luis Vallespinosa.	19 y 20 de 9 á 12	Idem.
Pratdip.	El mismo.	21 y 22 de 8 á 12	Idem.
Vandellós.	El mismo.	23 y 24 de 8 á 12	Idem.
Tivisa.	El mismo.	25 al 27 de 8 á 12	Idem.
Bisbal de Falsét.	Antonio Piñol.	5 y 6 de 9 á 12	Idem Mateo Masip.
Vilella baja.	El mismo.	1 y 2 de 9 á 12	Idem Consistorial.
Figuera.	El mismo.	3 y 4 de 9 á 12	Idem.
Margalef.	El mismo.	5 y 6 de 3 á 5	Idem.
La Palma.	El mismo.	7 y 8 de 9 á 12	Idem Fusté.
Cabacés.	El mismo.	9 y 10 de 9 á 12	Idem Hostal.
Vilella alta.	El mismo.	16 y 17 de 9 á 12	Idem Consistorial.
Poboleda.	El mismo.	18 al 20 de 9 á 12	Idem.
Porrera.	El mismo.	21 y 22 de 9 á 12	Idem.
Torre del Español.	El mismo.	24 y 25 de 9 á 12	Idem.
Vinebre.	El mismo.	26 y 27 de 9 á 12	Idem.
Lloá.	Magin Camprubi.	2 y 3 de 8 á 12	Idem.
Molá.	El mismo.	4 y 5 de 8 á 12	Idem.
Gratallops.	El mismo.	10 y 11 de 8 á 12	Idem.
Torroja.	El mismo.	12 y 13 de 8 á 12	Idem.
Vilanova de Prades	El mismo.	16 y 17 de 8 á 12	Idem.
Ulldemolins.	El mismo.	18 y 19 de 8 á 12	Idem.
Argentera.	José Capdevila.	17 y 18 de 10 á 12	Idem.
Dosaiguas.	El mismo.	19 y 20 de 8 á 12	Idem.
V.ª Escornalbou.	El mismo.	21 y 22 de 8 á 12	Idem Sastre.
Riudecañas.	El mismo.	23 y 24 de 8 á 12	Idem Consistorial.
Torre Fontaubella.	Miguel Sedó.	1 y 2 de 10 á 12	Idem.
Pradell.	El mismo.	3 y 4 de 9 á 12	Idem.
Bellmunt.	El mismo.	5 y 6 de 10 á 1	Idem.
Guiamets.	El mismo.	8 y 9 de 9 á 12	Idem.
Masroig.	El mismo.	10 y 11 de 9 á 12	Idem.
Capsanes.	El mismo.	12 y 13 de 10 á 1	Idem.
García.	El mismo.	15 al 17 de 9 á 12	Idem.
Mora la Nueva.	El mismo.	18 y 19 de 8 á 12	Idem.
Marsá.	El mismo.	23 y 24 de 9 á 12	Idem.
Falsét.	El mismo.	25 al 27 de 9 á 12	Calle S. Marcelo 3
Partido de Gandesa			
<i>1.ª Zona</i>			
Arnes.	Bautista Olivé.	1 al 3 de 8 á 12	Casa Consistorial.
Horta.	El mismo.	4 al 7 de 8 á 12	Idem.
Prat de Compte.	El mismo.	8 y 9 de 8 á 12	Idem.
Bot.	El mismo.	10 al 12 de 8 á 12	Idem.
Gandesa.	El mismo.	13 al 16 de 8 á 12	Idem.
Caseras.	El mismo.	17 y 18 de 8 á 12	Idem.
Pinell.	Salvador Miró.	8 al 10 de 8 á 12	Idem.
Corbera.	Bautista Piñol.	9 al 11 de 8 á 12	Idem.
Miravet.	Jaime Vives.	13 al 15 de 8 á 12	Idem Recaudador.
<i>2.ª Zona</i>			
Ascó.	Salvador Miró.	4 al 6 de 8 á 12	Casa Consistorial.
Benisanet.	El mismo.	1 al 3 de 8 á 12	Idem Recaudador.
Batea.	Jaime Vives.	1 al 4 de 8 á 12	Idem Consistorial.
Pobla de Masaluca.	El mismo.	5 y 6 de 8 á 12	Idem.
Villalba.	El mismo.	7 al 9 de 8 á 12	Idem.
Fatarella.	El mismo.	10 al 12 de 8 á 12	Idem.
Ribarroja.	El mismo.	16 al 18 de 8 á 12	Idem.
Flix.	El mismo.	19 al 22 de 8 á 12	Idem.
Mora de Ebro.	Bautista Olivé.	20 al 23 de 8 á 12	Idem Recaudador.
Partido de Montblanch			
<i>1.ª Zona</i>			
Barbará.	Juan Giró.	3 al 5 de 9 á 12	Casa Consistorial.
Montblanch.	El mismo.	10 al 13 de 9 á 12	Fonda Estación.
Pira.	El mismo.	1 y 2 de 9 á 12	Casa Consistorial.
<i>2.ª Zona</i>			
Solivella.	José Miralles.	1 y 2 de 12 á 4	Casa Consistorial.
Blancafort.	El mismo.	3 y 4 de 8 á 12	Idem.
Espluga Francoli.	El mismo.	5 al 7 de 9 á 12 y de 2 á 4.	Idem.
Sarreal.	El mismo.	27 al 29 de 8 á 12	Idem.
<i>3.ª Zona</i>			
Querol.	José Domingo.	1 y 2 de 8 á 12	Casa Consistorial.
Santa Perpetua.	El mismo.	3 y 4 de 8 á 12	Idem.
Pilas.	El mismo.	5 y 6 de 8 á 12	Idem.
Vallfogona.	El mismo.	7 y 8 de 8 á 12	Idem.
Llorach.	El mismo.	9 y 10 de 8 á 12	Idem.
Santa Coloma.	El mismo.	11 al 13 de 8 á 12	Posada Cataluña.

PUEBLOS	RECAUDADORES	DIAS Y HORAS	LOCALES
<i>4.ª Zona</i>			
Ceballá Condado.	Juan Sabaté.	1 y 2 de 9 á 12	Casa Consistorial.
Conesa.	El mismo.	3 y 4 de 9 á 12	Idem.
Forés.	El mismo.	5 y 6 de 9 á 12	Idem.
Montbrió Marca.	El mismo.	7 y 8 de 9 á 12	Idem.
Rocafort Queralt.	El mismo.	9 y 10 de 9 á 12	Idem.
<i>5.ª Zona</i>			
Pasanant.	Juan Giró.	18 y 19 de 7 á 12	Casa Consistorial.
Rojals.	El mismo.	14 y 15 de 9 á 12	Idem.
Senant.	El mismo.	6 y 7 de 9 á 12	Idem.
Vilavert.	El mismo.	8 y 9 de 10 á 1	Idem.
Vimbodí	El mismo.	24 al 26 de 9 á 12	Idem.
<i>6.ª Zona</i>			
Capafons.	José Pamies.	1 y 2 de 9 á 12	Casa Consistorial.
Febró.	Antonio Ferrer.	1 y 2 de 9 á 12	Idem.
Prades.	Buen.ª Vallespinosa.	3 y 4 de 9 á 12	Calle Mayor, 4.
Vallclara.	El mismo.	6 y 7 de 9 á 12	Casa Salvador Josa
Montreal.	El mismo.	9 y 10 de 12 á 3	Idem Consistorial.
Partido de Reus			
<i>Zona única</i>			
Riudoms.	José Roig.	1 al 4 de 8 á 12	Casa Consistorial.
Borjas del Campo.	El mismo.	5 y 6 de 10 á 1	Idem.
Castellvell.	El mismo.	7 y 8 de 8 á 12	Idem.
Viñols.	El mismo.	9 y 10 de 8 á 11	Idem.
Cambrils.	El mismo.	11 al 13 de 8 á 12	Calle Hospital, 17.
Almóster.	Luis Vallespinosa.	1 y 2 de 8 á 11	Casa Consistorial.
Maspujols.	El mismo.	3 y 4 de 9 á 12	Idem.
Vilaplana.	El mismo.	5 y 6 de 8 á 12	Idem.
Almúsara.	El mismo.	7 y 8 de 9 á 12	Idem.
Montroig.	El mismo.	10 al 12 de 8 á 12	Idem.
Selva.	El mismo.	15 al 18 de 9 á 1	Idem.
Aleixar.	El mismo.	1 al 3 de 8 á 12	Idem.
Alforja.	El mismo.	5 al 7 de 8 á 12	Idem.
Botarell.	José Capdevila.	8 y 9 de 10 á 1	Idem.
Irlas.	El mismo.	10 y 11 de 8 á 12	Idem.
Riudecols.	El mismo.	12 y 13 de 8 á 12	Idem.
Montbrió Tarrag.ª	El mismo.	14 y 15 de 9 á 12	Idem.
Reus.	Francisco Figueras.	4 al 18 de 8 á 1	Idem.
Partido de Tarragona			
<i>Zona única</i>			
Vilaseca.	Domingo Martínez.	1 al 4 de 8 á 12	Casa Consistorial.
Constantí.	El mismo.	5 al 7 de 8 á 11	Idem.
Canonja.	El mismo.	8 y 9 de 8 á 11	Idem.
Secuita.	El mismo.	10 y 11 de 8 á 11	Idem.
Catllar.	El mismo.	12 y 13 de 8 á 11	Idem.
Rourell.	El mismo.	14 y 15 de 8 á 11	Idem.
Pobla de Mafumet.	El mismo.	16 y 17 de 8 á 11	Idem.
Tamarit.	El mismo.	18 y 19 de 8 á 11	Idem.
Morell.	El mismo.	20 y 21 de 8 á 11	Idem.
Perafort.	El mismo.	22 y 23 de 8 á 11	Idem.
Renau.	El mismo.	24 y 25 de 8 á 10	Idem.
Pallaresos.	El mismo.	24 y 25 de 11 á 1	Idem.
Partido de Tortosa			
<i>1.ª Zona</i>			
Tortosa.	Ramón Monsarro.	6 al 13 de 8 á 12	San Blas, 18.
<i>2.ª Zona</i>			
Alfara.	Tomás Albiach.	2 y 3 de 8 á 12	El de costumbre
Aldover.	El mismo.	4 al 6 de 8 á 12	Idem.
Paüls.	El mismo.	8 y 9 de 8 á 12	Idem.
Cherta.	El mismo.	10 al 13 de 8 á 12	Idem.
<i>3.ª Zona</i>			
Galera.	Pedro Guarch.	1 al 3 de 8 á 12	El de costumbre.
Santa Bárbara.	El mismo.	4 al 6 de 8 á 12	Idem.
Roquetas.	El mismo.	8 al 12 de 8 á 12	Idem.
Mas de Barberáns	El mismo.	23 al 25 de 8 á 12	Idem.
<i>4.ª Zona</i>			
Cénia.	Narciso Simó.	1 al 4 de 7 á 12	Casa Consistorial.
Godall.	El mismo.	5 al 7 de 7 á 12	Idem Recaudador.
Ulldecona.	El mismo.	8 al 12 de 7 á 12	Idem Consistorial.
Freginals.	El mismo.	16 y 17 de 7 á 12	Idem.
<i>5.ª Zona</i>			
Alcanar.	Enrique Aubeso.	1 al 4 de 8 á 12	El de costumbre.
San Carlos.	El mismo.	5 y 6 de 8 á 12	Idem.
Masdenverge.	El mismo.	7 y 8 de 8 á 12	Idem.
Amposta.	El mismo.	9 al 11 de 8 á 12	Idem.
<i>6.ª Zona</i>			
Ametlla.	Lázaro Pastor.	3 y 4 de 8 á 12	Casa Consistorial.
Perelló.	El mismo.	1 al 4 de 8 á 12	Idem.
Ginestar.	El mismo.	16 y 17 de 8 á 12	Idem.
Rasquera.	El mismo.	18 y 19 de 8 á 12	Idem.
Benifallet.	El mismo.	21 al 23 de 8 á 12	Idem.
Tivenys.	El mismo.	25 y 26 de 8 á 12	Idem.
Partido de Valls			
<i>1.ª Zona</i>			
Valls.		8 al 11 de 8 á 12	Cárcer.

PUEBLOS	RECAUDADORES	DÍAS Y HORAS	LOCALES
2.^a Zona			
Garidells.	Francisco Cabré.	18 y 19 de 8 á 11	Casa Consistorial.
Nulles.	El mismo.	12 y 13 de 8 á 11	Idem.
Puigpelat.	El mismo.	3 y 4 de 8 á 11	Idem.
Vallmoll.	El mismo.	5 al 7 de 8 á 12	Recreo, núm. 17.
Vilabella.	El mismo.	1 y 2 de 9 á 12	Casa Consistorial.
3.^a Zona			
Cabra.	José Vendrell.	5 y 6 de 9 á 12	Casa Ramón Vives.
Figuerola.	El mismo.	1 y 2 de 8 á 12	Idem Consistorial.
Pla de Cabra.	El mismo.	8 y 10 de 9 á 12	Idem Pablo Pujol.
La Riba.	El mismo.	3 y 4 de 9 á 12	Idem Consistorial.
4.^a Zona			
Albiol.	Pedro Masdeu	1 y 2 de 9 á 11	Mas de Pubillet.
Alcover.	José Gaya.	8 al 10 de 9 á 12	Casa Fronserra.
Masó.	El mismo.	3 y 4 de 1 á 5	El de costumbre.
Milá.	El mismo.	3 y 4 de 9 á 11	Idem.
Vilallonga.	El mismo.	1 y 2 de 9 á 12	Casa Consistorial.
5.^a zona			
Alió.	José Rabadá.	1 y 2 de 8 á 12	Casa Consistorial.
Bráfm.	El mismo.	3 y 4 de 8 á 12	Idem.
Rodoñá.	El mismo.	5 y 6 de 8 á 12	Idem.
Pont Armentera	El mismo.	7 y 8 de 8 á 12	Idem.
Vilarródona.	El mismo.	9 al 11 de 8 á 12	Idem.
Partido de Vendrell			
Zona única			
Riera.	José Espina.	1 y 2 de 8 á 12	Casa Recaudador.
Vespella.	El mismo.	3 y 4 de 8 á 12	Idem Consistorial.
Salomó.	El mismo.	5 y 6 de 8 á 12	Idem.
La Nou.	El mismo.	7 y 8 de 8 á 12	Idem.
Puigtiñós.	Manuel Serra.	1 y 8 de 4 á 12	Idem.
Montmell.	El mismo.	3 y 4 de 8 á 12	Idem.
Masllorrens.	El mismo.	5 y 6 de 8 á 12	Idem.
Aiguamurcia.	El mismo.	7 y 8 de 8 á 12	Idem.
Altafulla.	Joaquín Mascaró.	1 y 2 de 8 á 12	Idem.
Torredembarra.	Agustín Mascaró.	4 al 6 de 8 á 12	Idem Recaudador.
Pobla Montornés.	Joaquín Mascaró.	7 y 8 de 8 á 12	Idem Consistorial.
Creixell.	Manuel Fernández.	1 y 2 de 8 á 12	Idem.
Bonastre.	El mismo.	4 al 5 de 8 á 12	Idem.
Roda de Bará.	El mismo.	6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Cunit.	Ramón Rignalt.	1 y 2 de 8 á 12	Idem.
Calafell.	El mismo.	3 y 4 de 8 á 12	Idem.
Bisbal de Panadés.	El mismo.	5 al 7 de 8 á 12	Idem.
Albiñana.	El mismo.	8 y 9 de 8 á 12	Idem.
Bañeras.	El mismo.	10 y 11 de 8 á 12	Idem.
Llorens.	El mismo.	12 y 13 de 8 á 12	Idem.
Arbós.	Ramón Fontana.	1 al 3 de 8 á 12	Idem.
Bellve.	El mismo.	4 y 5 de 8 á 12	Idem.
San Jaime.	El mismo.	6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Santa Oliva.	El mismo.	8 y 9 de 8 á 12	Idem.
San Vicente.	El mismo.	10 y 11 de 8 á 12	Idem.
Vendrell.	El mismo.	14 al 17 de 8 á 12	Idem Recaudador.

Tarragona 27 de Marzo de 1893.—El Administrador de Contribuciones, Juan M. Igual.

Núm. 1340

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Habiendo sido presentada en el día de hoy por D. Antonio Sentís Mestre la relación del producto bruto obtenido durante el tercer trimestre del actual ejercicio de la mina de plomo «Inocenta», según determina el art. 22 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los demás mineros, á fin de que puedan reclamar contra los datos que aparecen en la misma si los consideran inexactos.

Nombre del interesado	Minas	Su mineral	Término donde radica	Producto en quintales métricos	Precio del quintal métrico — Ptas. Cs.
Antonio Sentís Mestre.	Inocenta.....	Plomo.....	Bellmunt..	50	12'00

Tarragona 24 de Abril de 1893.—El Delegado, Francisco de la Guardia.

Núm. 1341

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Salomó

Intentados sin resultado los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo total de consumos y sal señalado á este pueblo para el año económico de 1893-94, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el referido cupo de consumos, por un periodo de tres años,

á contar desde el día 1.^o de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.130'20 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal para los que deseen enterarse.

Salomó 19 de Abril de 1893.—El Alcalde, José Badía.

Núm. 1342

Don José Antonio Monclús Ferré, Alcalde constitucional de Benifallet,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á tres años, á contar desde el día 1.^o de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 12.644 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Benifallet 25 de Abril de 1893.—José Antonio Monclús.

Núm. 1343

Don José Brunet Torrens, Alcalde constitucional de Garidells,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos, por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que el presente se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.927'56 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garidells 22 de Abril de 1893.—José Brunet.

Núm. 1344

Don José Cortés y Escoda, Alcalde constitucional de Falset,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos, por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 30.225'28 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Falset 23 de Abril de 1893.—José Cortés.

Núm. 1345

Don José Llebaria March, Alcalde constitucional de García.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia

de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á tres años, á contar desde el día 1.^o de Julio próximo, hasta el 30 de Junio de 1886, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 12.015'57 pesetas, para cada año, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

García 25 de Abril de 1893.—José Llebaria.

Núm. 1346

Don Pedro Rofes Marco, Alcalde constitucional de Torre de Fontaubella,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á tres años, á contar desde el día 1.^o de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.335'30 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Torre de Fontaubella 20 de Abril de 1893.—Pedro Rofes.

Núm. 1347

Don Bautista Carim, Alcalde constitucional de Vinebre,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á tres años, á contar desde el día 1.^o de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 7.761'13 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vinebre 23 de Abril de 1893.—Bautista Carim.

Núm. 1348

Don Pablo Perera Porqueras, Alcalde constitucional de Cornudella,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia

cia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 18.626'58 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Cornudella 25 de Abril de 1893.—Pablo Perera.

Núm. 1349

Don Juan Solé Domingo, Alcalde constitucional de Secuita,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 5.165'88 pesetas por tres años, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en este distrito municipal para el año económico de 1893-94, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo si se creen justas.

Secuita 25 de Abril de 1893.—Juan Solé.

Núm. 1350

Don José Alsamora, Alcalde constitucional de Vallclara,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.120 pesetas, y con sujeción al

pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Confeccionado el apéndice al amillaramiento y recuento de la ganadería de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán producirse las reclamaciones que sean justas.

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este pueblo para el próximo ejercicio de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al próximo año económico de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, dentro de los cuales los interesados producir las reclamaciones que crean justas.

Vallclara 24 de Abril de 1893.—José Alsamora.

Núm. 1351

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Irlas

No habiendo producido resultado la primera subasta á venta libre de todas y cada una de las especies sujetas al impuesto de consumos y por separados los líquidos por un período de uno á tres años, se anuncia la segunda subasta para el día que haga diez hábiles desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, de once á doce de su mañana y en las mismas condiciones que la anterior.

Irlas 22 de Abril de 1893.—El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 1352

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens

El presupuesto ordinario de gastos é ingresos de este distrito para el año económico de 1893-94, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado y hacer sobre el mismo las observaciones oportunas.

Llorens 21 de Abril de 1893.—El Alcalde accidental, Juan Santón.

Núm. 1353

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda

Formado el padrón del impuesto de cédulas personales de esta villa para el año económico de 1893-94, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Poboleda 24 de Abril de 1893.—El Alcalde, Juan Gujams.

Núm. 1354

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Confeccionado por la Junta respectiva el reparto del gremio del grupo de líquidos para el actual ejercicio, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para que

pueda ser examinado, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Mora de Ebro 26 de Abril de 1893.—El Alcalde, Bautista Nogués.

Núm. 1355

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Febró

Terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1893-94, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que sean justas.

Febró 22 de Abril de 1893.—El Alcalde, Esteban Martorell.

Núm. 1356

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1893-94, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'783 pesetas por cada gallina de las 20 á que asciende el consumo medio de 3'50 pesetas una	15'66
Idem de 0'336 pesetas por cada conejo de los 105 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 1'50 pesetas uno.....	35'25
Idem de 1'79 pesetas por cada 100 huevos de los 10.500 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 8'00 pesetas el 100.....	187'99
Idem de 2'238 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 10.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 10 pesetas los 100 kilos....	223'80
Idem de 0'448 peseta por cada 100 kilos de leña de los 25.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 2'00 pesetas los 100 kilos....	111'90
Idem de 2'238 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas de los 8.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 10'00 pesetas los 100 kilos.....	179'04
Idem de 4'119 pesetas por cada 100 kilos de paja de los 10.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 5 pesetas los 100 kilos....	111'90
	865'54

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Milá 16 de Abril de 1893.—El Alcalde, Juan Banús.

Núm. 1357

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del

presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1893-94, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 1'00 pesetas por cada gallina de las 600 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 4'00 pesetas una	600'00
Idem de 1'60 pesetas por cada 100 huevos de los 12.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 6'40 pesetas el 100.....	192'00
Idem de 1'50 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 10.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 6'00 pesetas los 100 kilos.....	150'00
Idem de 2'40 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas de los 10.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 9'60 pesetas los 100 kilos	240'00
Idem de 1'60 pesetas por cada 100 kilos de paja de los 21.966 á que asciende el consumo anual calculado al precio medio de 6'40 pesetas los 100 kilos.....	371'29
	1.553'29

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Arbós 15 de Abril de 1893.—El Alcalde accidental, Antonio Juan Font.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1358

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Gaudesa.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias sobre cobro de derechos instados por el Procurador D. Juan Figueras Domenech contra Gregorio Descarrega Gurrera, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del inmueble que á continuación se expresa:

Una finca rústica llamada «Plana Carnicera», sita en el término municipal de esta ciudad, de extensión sesenta céntimos de jornal; linda al Este con Pedro Alvarez, al Sur y Oeste con viuda de Francisco Ortigas y al Norte con camino viejo de Corbera, justipreciada en setecientas pesetas. 700 ptas.

Cuya finca ha sido embargada al deudor Gregorio Descarrega Gurrera en méritos de las aludidas diligencias; y se advierte que servirá de tipo para la misma el importe de la tasación; que no obran en autos ni en Escribanía los títulos de pertenencia de la

descrita finca, pero que ésta está inscrita en el Registro de la propiedad del partido á nombre del deudor; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán hacer el depósito prevenido por la ley, y por último que el remate se celebrará el día doce de Mayo próximo venidero y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

Gaudesa diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Por disposición de S. S., Licenciado, José García.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.